

RENTAS Y PATENTES
RÍO BUENO, Octubre 3 de 2019



4216
EXENTO Nº - / VISTOS:
ID DOC: 364165

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.925 sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 4-130 presentada por la Sociedad Nijborg I. Padyk Limitada, Rut Nº 76.964.286-2, representada por la Sra. Elizabeth Muñoz, cédula de identidad Nº 6.301.476-9.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente comercial Rol Nº 4-130 de giro Expendio de Cervezas, cuyo domicilio comercial es San Martín 1607, a nombre del contribuyente antes individualizado.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

